

**LOS SOBRINOS DEL PADRE HIDALGO NACIDOS EN
LA CIUDAD DE MEXICO**

NOTA

Los biógrafos del Padre Hidalgo nos dan a conocer cuatro hermanos suyos: don José Joaquín, el mayor; y los menores: José María Cesario, que murió en la infancia, don José María de la Trinidad, y don Manuel Mariano. Este último nació el 15 de abril de 1762. En el alumbramiento murió la madre, doña Ana María Gallaga. Todos nacieron en la hacienda de Corralejo, que administraba su padre don Cristóbal Hidalgo y Costilla, en el distrito de Pénjamo, en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de León. (1)

Ese último hijo de don Cristóbal Hidalgo y Costilla en su matrimonio con doña Ana María Gallaga se estableció en la ciudad de México y ocupó cargos distinguidos y de confianza en la Real Audiencia y en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

Don Manuel Mariano hizo sus estudios en el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, en Valladolid de Michoacán. Su hermano don José Joaquín fué su maestro en Gramática y Retórica Latinas, según certificado que extendió en Valladolid el 9 de abril de 1779, cuando era Catedrático de Latinidad y Elocuencia. (2) Vino a terminar esos estudios en México y en la Universidad Real y Pontificia se graduó de Bachiller en Artes el 23 de abril de 1779 y de Bachiller en Teología el 13 de abril de 1782. (3) Se

1.—DR. JOSE MARIA DE LA FUENTE, *Hidalgo íntimo; apuntes y documentos para una biografía del benemérito cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla* (México, 1910), pp. 70-91.—LUIS CASTILLO LEDON; *Hidalgo, La Vida del Héroe*, tomo I, (México, 1948), pp. 2-5.—JESUS AMAYA, *El Padre Hidalgo y los suyos* (México, 1952), pp. 190-200.

2.—Archivo General de la Nación, México, D. F., Universidad, tomo 75, Certificaciones de estudiantes de fuera de esta ciudad.

3.—DR. DE LA FUENTE, *Op. cit.*, p. 113.

decidió después a estudiar Cánones. Se matriculó para el primer curso el 3 de septiembre de 1782 y luego aparece para el segundo el 2 de mayo de 1783, tercero el 26 de marzo de 1784 y por último el cuarto el 19 de octubre de 1785. No aparece haber cursado el quinto y último año de esa carrera. (4) Y si lo encontramos graduándose de Bachiller en Cánones el 25 de abril de 1786. (5) Debió haber obtenido alguna dispensa para el año que le faltaba de esos estudios.

Ingresó en el Colegio de Abogados Comendadores de San Ramón Nonato, en México. En 1790 ya era Abogado en la Real Audiencia. Ese mismo año solicitó el empleo de Abogado de Presos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y para ello presentó testimonios de su legitimidad, aptitud, honorabilidad y moralidad. En vista de haber llenado todos los requisitos que exigía ese Tribunal se le extendió el título con carácter interino el 14 de junio de 1790 y en propiedad el 5 de noviembre de 1791. (6)

El Real Colegio de Abogados lo nombró Consiliario en octubre de 1795. Todos estos cargos demuestran la distinguida posición que alcanzó el Lic. D. Manuel Mariano Hidalgo y Costilla en la misma Corte de los Virreyes de Nueva España. El 6 de diciembre de 1788 había obtenido el título de Abogado. (7)

La partida de su matrimonio que ahora publicamos fué extendida en los registros parroquiales de la Catedral en forma amplia. Cuidaba el notario eclesiástico en distinguir qué actas debía formular en mayor espacio. Considere-

4.—Archivo General de la Nación, México, D. F., Universidad, tomo 311, Matriculas de Cánones.

5.—Archivo General de la Nación, México, D. F., Universidad, tomo 295, Grados de Bachilleres en Facultades Mayores, folio 100v.

6.—DR. DE LA FUENTE, *Op. cit.*, p. 114.

7.—DR. DE LA FUENTE, *Op. cit.*, p. 115.—CASTILLO LEDON *Op. cit.*, pp. 41-2.

ró que el caso de don Manuel Mariano requería esa distinción. (8)

Lo mismo se hizo en las partidas de bautizos de sus hijos que ahora publicamos. Esmeróse el notario en la forma y extensión de las partidas. En el margen señaló en estos casos que se pagaron 8 pesos por los estipendios. En las otras partidas se señalan sólo 4 pesos. Prueba de una posición distinguidísima.

El hermano don José Joaquín vino del pueblo de Dolores a bautizar a una de sus sobrinas en México, año de 1799. En esta partida se hace constar que don Manuel Mariano era natural de la hacienda de Corralejo. En las demás se menciona la jurisdicción de Pénjamo.

El Dr. de la Fuente nos informa que los hijos de este matrimonio fueron doña Ana María, doña Juana Nepomucena, doña Rosalía y don Agustín. De todos los mencionados sólo doña Rosalía aparece bautizada en los registros parroquiales de la ciudad de México y doña Juana María que no la menciona el Dr. de la Fuente. (9)

Don Manuel Mariano intervino para que su hermano don Miguel sucediera en el curato de Dolores cuando acaeció la muerte del mayor de los Hidalgo y Costilla, don José Joaquín, el 19 de septiembre de 1803. También ayudó al

8.—CASTILLO LEDON, *Op. cit.*, p. 42. afirma que ese matrimonio fué el 25 de enero de 1789. El año está equivocado. Fué en 1794.

9.—Hemos realizado búsquedas cuidadosas en los archivos parroquiales de la Catedral, Santa Veracruz, Santa Catarina, San Miguel, Soledad, San Pablo y San Sebastián, y no aparecen bautizos de los sobrinos del Padre Hidalgo entre 1794 y 1810, más que los dos que ahora publicamos.—AMAYA, *Op. cit.*, p. 201, dice que Agustín María, hijo del Lic. don Manuel Mariano, nació en 1805 en esta capital y que recibió aquí las aguas lustrales de manos de su tío don Miguel, cura de Dolores.

Padre Hidalgo en sus industrias en Dolores antes de que iniciara la conspiración y la insurgencia. (10)

Murió el Lic. Hidalgo y Costilla en México el 4 de julio de 1809, después de haber perdido la razón y en estado de demencia. (11)

Nos dice el Dr. de la Fuente que “su familia quedó en México y al tenerse noticia del movimiento iniciado en Dolores por su hermano el Cura don Miguel, el Virrey don Francisco Javier Venegas puso presos en la Acordada a doña Gertrudis y sus cuatro pequeños hijos el 28 de septiembre de 1810, con lo que no sólo sufrieron la pérdida de su libertad y vejaciones consiguientes, sino la pérdida de sus intereses y quedaron en la miseria, viéndose doña Gertrudis reducida a trabajar, en costuras y bordados que le proporcionaban sus amistades, para cubrir sus necesidades y las de su familia; pero estos sufrimientos, lejos de arredrarla, la estimulaban a trabajar por la independencia; pudo sobornar algunos empleados de la prisión y con la ayuda de éstos y de acuerdo con don Joaquín Piña, guardagarita de San Cosme, protegía la salida de los patriotas que deseaban ir a unirse a los insurgentes y remitía las armas que podía comprar con sus escasas economías y así contribuyó también para la compra y remisión de la imprenta que se le mandó a Rayón.

“Doña Gertrudis murió en la prisión el 16 de noviembre de 1815, y el 24 de diciembre del mismo año, el Virrey don Juan Ruiz de Apodaca, puso en libertad a sus hijos los que salieron para Corralejo, al amparo de su tío don José María el 29 del mismo”. (12)

J. Ignacio Rubio Mañé.

10.—CASTILLO LEDON, *Op. cit.*, pp. 76, 88 y 90.

11.—DR. DE LA FUENTE, *Op. cit.*, p. 116.

12.—DR. DE LA FUENTE, *Op. cit.*, pp. 116-7. Estas noticias dice el autor haberlas tomado de una relación de don Agustín Hidalgo y Armendáriz, hijo del Lic. don Manuel Mariano.

El Lic. D. Manuel Hidalgo, Costilla y Gallaga; y doña María Gertrudis de Armendáriz. En veinte y cinco de enero del año del Señor de mil setecientos noventa y cuatro, habiendo el Excmo. Señor Arzobispo dispensado las tres amonestaciones para antes y después del matrimonio, y con licencia del S. Dr. y Mtro. D. José María Alcalá, Cura de esta Santa Iglesia, yo el Br. D. Nicolás Romero Benjumea, Cura Rector del Pueblo y Hospital de Santa Fe de los Altos de México por el M. I. y Venerable señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, su patrono perpetuo, estando en la calle del Reloj, casa número nueve, habitación de la contrayente, poco después de las siete y media de la noche, donde hice la monición acostumbrada que previene el Ritual Romano, y no habiendo de ella resultado impedimento alguno, asistí a la celebración del matrimonio que por palabras de presente lo hicieron legítimo y verdadero, del Lic. D. Manuel Hidalgo Costilla y Gallaga, español soltero, natural del pueblo de Fénjamo, del Obispado de Valladolid y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de doña Ana María Gallaga, difuntos; y doña María Gertrudis de Armendáriz, española, doncella, natural de la Congregación de Silao, del mismo Obispado, y vecina de esta Corte, hija legítima de don Pedro de Armendáriz y de doña Eusebia García, difuntos; siendo testigos los BB. D. Rafael Villalobos y D. Vicente Velasco, Clérigos Presbíteros, domiciliarios del Obispado de dicho Valladolid y residentes en esta ciudad. Y el siguiente día les conferí las bendiciones nupciales de la Santa Iglesia en la de la Santísima Trinidad de esta Corte, y para que conste lo firmé.—Dr. y Mtro.

José María Alcalá.—(Rúbrica.)—Br. Nicolás Romero Benjumea.—(Rúbrica.)

Archivo parroquial de la Catedral.

México, D. F.

Matrimonios, libro 35, f. 138.

Juana María Guadalupe Ana Joaquina Josefa de Jesús Estéfana Ignacia. En veinte y siete de diciembre del año del Señor de mil setecientos noventa y nueve; con licencia del Sr. Dr. y Mtro. don José María Alcalá, Cura de esta Santa Iglesia, yo el Dr. don José Joaquín Hidalgo y Costilla, Cura y Juez Eclesiástico del Partido de los Dolores, en el Obispado de Michoacán, bauticé una infanta que nació el día veinte y seis de este mes, púsele por nombre Juana María Guadalupe Ana Josefa Joaquina de Jesús Estéfana Ignacia, hija legítima de legítimo matrimonio del Lic. don Manuel Hidalgo y Costilla, Abogado de esta Real Audiencia, de Presos del Santo Oficio y de su Ilustre Colegio, natural de la hacienda de Corralejo, del Obispado de Valladolid, y de doña María Gertrudis Armendáriz y García, natural del pueblo de Silao, de dicho Obispado de Valladolid; nieta por línea paterna de don Cristóbal Hidalgo y Costilla, natural de pueblo de Tejupilco, y de doña Ana María Gallaga y Villaseñor, natural de Guaniqueo; y por la materna de don Pedro Armendáriz, natural del Reino de Navarra, y de doña María García Díez, natural de San Luis Potosí; fueron sus padrinos don José María Abarca y León, Subdelegado del pueblo de Arío, y su esposa doña María Antonia Salceda, residentes en esta ciudad, instruidos en su obligación.—Dr. y Mtro. José María Alcalá.—(Rúbrica.)—Dr. José Joaquín Hidalgo.—(Rúbrica.)

Archivo Parroquial de la Catedral.

México, D. F.

Bautizos, libro 109, f. 165v.

María Cleofas Rosa-
lia Agustina Juana
Nepomuceno Luisa
Gonzaga Hidalgo,
Costilla y Amendá-
riz.

En diez de abril del año del Señor de mil ochocientos y tres, yo el Dr. y Mtro. don José María Alcalá, Cura de esta Santa Iglesia Metropolitana, &c., bauticé a una infanta que nació el día de ayer, púsela por nombres María Cleofas, Rosalía Agustina Juana Nepomuceno Luisa Gonzaga, hija legítima de legítimo matrimonio del Licenciado don Manuel Mariano Hidalgo y Costilla, natural del pueblo de Pénjamo, Obispado de Valladolid de Michoacán, Abogado de esta Real Audiencia, y de su Ilustre y Real Colegio, y uno de los del número de presos y Ministro del Santo Oficio de la Inquisición de estos Reinos, y de doña María Gertrudis Armendáriz, natural de la Congregación de Silao, en dicho Obispado de Valladolid; nieta por la línea paterna de don Cristóbal Hidalgo y Costilla, natural de Tejupilco, en este Arzobispado, y de doña Ana María Gallaga, Mandarte y Villaseñor, natural de Guaniqueo, en dicho Valladolid; y por la materna de don Pedro Armendáriz, natural de Viurrún, en Navarra, y de doña María Eusebia García Diez, natural de la ciudad de San Luis Potosí, en el expresado Valladolid; fueron sus padrinos el Licenciado don José Rafael Márquez Figueroa, Abogado de esta dicha Real Audiencia y Colegio, y su esposa doña María Paula de Horno, instruidos en su obligación.— Dr. y Mtro. José María Alcalá.—(Rúbrica.)

Archivo Parroquial de la Catedral.

México, D. F.

Bautizos, libro 113, f. 58v-59.